

GARANTÍA VEHÍCULO OCASIÓN
-CONDICIONES-

SPA600121064

CONCESIÓN VENDEDORA

Nombre: **INTERCARGIRONA S.L. - 5408**

Domicilio:

Punto de red: **5408.**

DATOS DEL VEHÍCULO GARANTIZADO

Marca, modelo y versión: **DACIA SANDERO GASOLINA/GAS 20-22 SANDERO ECO-G ESSENTIAL 74KW**

Matrícula: **4214MCX** Bastidor: **UU1DJF00970160193**

Fecha de venta: **02-02-2026** Fecha 1ª Matriculación: **20-12-2022** Kms. a la venta: **44400**

PRESTACIONES:

GARANTÍA VO PREMIUM FULL



Desde: **02-02-2026**

Hasta: **02-02-2027**

1. PRESTACIONES

Garantía Vehículo Ocasión Premium Full

COBERTURAS

Se garantizan las averías mecánicas, eléctricas y/o electrónicas que sobrevengan a los órganos o piezas del vehículo garantizado que no estén expresamente excluidas en los apartados "**Exclusiones de Cobertura**". Además, se incluye:

- El desgaste de piezas cubiertas y las averías derivadas del desgaste normal por uso de dichas piezas cubiertas hasta los 170.000 kms. recorridos por el vehículo desde su fecha de primera matriculación.
- Para vehículos híbridos o eléctricos se garantiza la reparación o sustitución de la Batería Eléctrica siempre:
 - ✓ Que la batería pierda eficiencia y su capacidad sea inferior al 70%.
 - ✓ Que el Fabricante de la batería no lo asuma con cargo a su Garantía.
 - ✓ Que el vehículo tenga menos de 10 años, contados desde su fecha de primera matriculación.
- Reparación o sustitución de los siguientes órganos del vehículo como consecuencia de un daño o rotura, por causa accidental no derivada de accidente de circulación ni de cualquier otro evento cubierto por un seguro de Auto: Pantalla Multifunción, Aireadores y/o Rejillas de Aire interiores, Cinturones de Seguridad y Llave/Mando del vehículo. Esta cobertura tendrá un límite máximo de 400 € por anualidad.
- Se garantiza el robo o pérdida de la Llave/Mando del vehículo, con un límite máximo de 250€ por anualidad.

Será admisible la sustitución de conjuntos tales como, motor completo o aligerado, bomba inyectora, transmisión o motor de arranque, caja de cambios o cualquier otro conjunto garantizado, siempre que el coste de la reparación fuera superior al de la sustitución del propio conjunto. También podrán reclamarse en garantía aquellos trabajos que, por su naturaleza, requieran la contratación de un taller especializado (Mecanización de bloque, culata, volante, cigüeñal u otras piezas rectificables, reparación de bomba inyectora, carburador, turbos u otras piezas garantizadas, que deban ser reparadas en talleres especializados).

EXCLUSIONES DE COBERTURA

- **Asientos, tapizados, guarnecidos, reposabrazos, ceniceros, tiradores exteriores o interiores de puertas y maletero, ventanas, bombines y cerraduras de puertas y maletero, sujeción de carga, extintor, botiquín, triángulos, neumáticos, llantas, carrocería, juntas de estanqueidad, luces interiores, molduras, embellecedores, tapón de llenado de combustible, paragolpes, lunas, luneta térmica (salvo por avería), escobillas limpiaparabrisas y batería de arranque.**
- **Los faros, pilotos y espejos retrovisores completos, salvo por avería eléctrica o electrónica.**
- **Discos de freno, pastillas de frenos, copelas, correas (salvo rotura), tambores de freno, zapatas de freno, amortiguadores y escape completo.**
- **Cartuchos de filtro de aceite, filtro de carburante, filtro de aire, y llenado del circuito de aire acondicionado (siempre que su sustitución no sea a consecuencia de una avería cubierta).**
- **Líquidos, aceites, grasas, filtros, tubos flexibles, manguitos, conducciones, añadidos de lubricantes y material de consumo auxiliar, excepto cuando la avería esté cubierta por la garantía.**
- **Las fugas de aceite de motor y caja de cambios (salvo las producidas por el retén trasero del cigüeñal y primario de la caja de cambios).**

mecánicos, térmicos y radioactivos debido a reacciones o transmutaciones nucleares cualquiera que sea la causa que los produzca, así como los producidos por una modificación cualquiera de la estructura atómica de la materia, o sus efectos térmicos, radioactivos u otros o de aceleración artificial de partículas atómicas. Gastos de descontaminación, búsqueda y recuperación de los isótopos radioactivos, de cualquier naturaleza y aplicación.

SERVICIO DE ASISTENCIA

Para poder beneficiarse de las garantías de asistencia en los términos que se describen en el presente documento, el cliente deberá comunicar previamente con los teléfonos indicados a continuación, que estarán disponibles las 24 horas del día, todos los días del año:

- **Teléfono Para Asistencia en viaje en España: 902101157**
- **Teléfono Para Asistencia en viaje desde el Extranjero: +34 915949422**

La cobertura de asistencia en viaje solo se prestará en caso de **AVERÍA** y comprende:

Prestaciones relativas al vehículo.-

Las garantías se aplican sin límite de kilómetros en España, en los países de Europa incluido Rusia hasta el Ural y en los países no europeos ribereños del Mediterráneo, y se vinculan al vehículo y a los clientes identificados al efecto, desde km 0.

Comprende:

Asistencia a los vehículos en caso de AVERÍA.-

- **Asistencia mecánica.** En caso de avería que impida al vehículo garantizado circular, el prestador del servicio enviará con urgencia una grúa para efectuar, siempre que sea posible, una reparación "in situ" que permita al vehículo y a sus ocupantes seguir su viaje. La garantía se hace cargo del gasto de esta intervención por un importe máximo en mano de obra de media hora. El importe de las piezas de recambio corre a cargo del cliente, siempre que éstas no estén cubiertas por la garantía. Si las posibles piezas a sustituir estuviesen cubiertas por la garantía, no se podrán efectuar cambios de las mismas sin previa autorización.
- **Remolque del vehículo.** Cuando la reparación no pueda realizarse en el lugar del suceso, el prestador del servicio organizará y se hará cargo de los gastos de remolque del vehículo con las siguientes particularidades según donde el vehículo se encuentre inmovilizado:

En España:

- i. Hasta el concesionario vendedor del vehículo, si éste se encuentra a una distancia máxima de 60 kilómetros desde el lugar del percance.
- ii. De no encontrarse el concesionario vendedor en ese radio, o a elección del cliente, se remolcará el vehículo hasta el taller adscrito a la red de Concesionarios de la Alianza Renault / Nissan más cercano al lugar del percance.
- iii. Para traslados de entre 200 y 350 kms. totales. se establece un plazo máximo de entrega de 3 días laborables.
- iv. Para traslados superiores a 350 kms. totales. se establece un plazo máximo de entrega de 5 días laborables.

En el Extranjero: Hasta el Servicio Oficial (S.O.) más cercano al lugar del percance.

- **Custodia:** Sólo en el extranjero, máximo 150€.

En España, el vehículo podrá permanecer en la base del colaborador de grúa sin coste alguno hasta el primer día hábil en que los talleres estén abiertos.

- **Envío de piezas.** Solo por avería en el extranjero, y si no existiesen piezas de recambio disponibles, el prestador del servicio organizará el envío al extranjero de dichas piezas en el lugar de los hechos, necesarias para la reparación del vehículo garantizado; los gastos de expedición y de aduana corren a cargo de la Garantía. Los gastos de las piezas de recambio, en caso de no estar éstas cubiertas por la garantía, tendrán que ser reembolsados al prestador del servicio por el concesionario vendedor del vehículo en el plazo de un mes a partir del envío de las mismas.
- **Transporte del cliente a fin de recuperar su vehículo reparado.** El prestador del servicio organiza y se hace cargo del traslado del cliente o de una persona que él designe, para ir a recuperar el vehículo reparado al taller donde haya sido remolcado por el Servicio de Asistencia.

Exclusiones de la cobertura de Asistencia al vehículo:

- ✓ **En aquellas averías que sobrevengan por la participación en toda clase de competiciones deportivas, entrenamientos, pruebas y apuestas.**
- ✓ **En vehículos que no tengan pasada la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en el momento de solicitar la asistencia.**
- ✓ **Por falta o error de combustible, avería de cinturones de seguridad, limpiaparabrisas, luces, pinchazos, falta de neumático de repuesto, rotura o pérdida de llaves y cualquier imposibilidad de**

acceder al vehículo, sólo se cubre el intento de reparación in situ, quedando excluidas el resto de prestaciones.

- ✓ No se atenderá los reembolsos de las prestaciones que no sean previamente solicitadas a través de los teléfonos establecidos ni las que el prestador del servicio no otorgue su previo consentimiento.

Asistencia a los ocupantes en caso de inmovilización del vehículo garantizado a causa de una avería.-

Si el vehículo garantizado quedara imposibilitado para su conducción siendo necesario remolcarlo en grúa hasta el taller, y su reparación no fuera posible efectuarla en el mismo día del percance, el cliente podrá optar, desde el km 0, entre una de las siguientes prestaciones:

- **Traslado de los ocupantes.** El prestador del servicio organizará y se hará cargo de los gastos de traslado de los ocupantes del vehículo, en el medio de locomoción que considere más adecuado, hasta el domicilio habitual en España o hasta el punto de destino de su viaje siempre que, en este último supuesto, los gastos no superen a los de regreso a su domicilio.
- **Hotel 3* en régimen de alojamiento y desayuno** si la avería se produce a una distancia superior a 60 kms. del domicilio, durante el tiempo de reparación del vehículo garantizado, **con un máximo de 5 noches.**
- **Avance de fondos.** Solo en el extranjero. Máximo 1.000 euros.

Siempre que se juzgue abusivo o doloso el comportamiento de algún cliente, podrá reclamar el reembolso de una parte o de la totalidad de los gastos ocasionados como consecuencia directa de dicho comportamiento.

Se entiende por comportamiento abusivo el uso del servicio de asistencia en viaje para solicitar una reparación in situ para un mismo tipo de percance en al menos dos ocasiones en el mismo día o en cuatro ocasiones en el transcurso de una semana.

Exclusiones de la cobertura de Asistencia de los ocupantes:

- ✓ Cuando el evento que origine la prestación se produzca como consecuencia de la utilización del vehículo en competiciones deportivas.
- ✓ Cualquier gasto adicional al objeto de esta cobertura, citándose como ejemplos enunciativos, que no limitativos: gastos de consumo de carburante, de taxi, de restaurante, de parking, de seguro sobre las personas transportadas.
- ✓ El coste de cualquier jornada suplementaria del vehículo de sustitución fuera de las cubiertas.
- ✓ Responsabilidades civiles de cualquier naturaleza.
- ✓ Reembolso de la factura de vehículo de sustitución en caso de avería o cualquier otra circunstancia distinta a un Daño Accidental del vehículo.
- ✓ Las prestaciones que tengan su origen o sean consecuencia directa o indirecta de: reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva; fenómenos de la naturaleza o meteorológicos de carácter extraordinario o catastrófico (inundaciones, fenómenos o movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, huracanes, tempestades), hechos derivados de terrorismo, motín, alboroto o tumulto popular, manifestaciones y huelgas legales o ilegales; hechos de actuaciones de la Fuerzas Armadas o de los Cuerpos de Seguridad del Estado en tiempos de paz; conflictos armados y actos de guerra (declarada o no); vicio o defecto propio de los bienes; hechos calificados por el Gobierno de la Nación como de "catástrofe o calamidad nacional".